



**Aviso de Licitación Pública**  
República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional

**LPN N°. 027-2020**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. LPN-027-2020 a presentar ofertas selladas para la Contratación de Servicio de Transporte para los Empleados del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. previo al pago de (L300.00) en la Tesorería del IHSS; a partir **del día jueves 18 de febrero de 2021**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 A.M. del **día martes 30 de marzo de 2021** y ese mismo día a las 10:15 A.M., se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que haya adquirido oficialmente la base y que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil y personal que designe el IHSS. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre de 2020

**Dr. Richard Zablah Asfura**  
Director Ejecutivo

24 M. 2021.

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
San Pedro Sula, Cortés.

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha dos de marzo del año dos mil veinte, el Abogado **Julio Enrique Guifarro Sabillón**; actuando en su condición de apoderado judicial de la **Construcciones Civiles y Servicios Asociados S. de R.L. de C.V. CONCISA**; interpuso demanda contra el **Estado de Honduras** por actos de la **Secretaría de Estado en Despachos de Desarrollo Económico**; dicha demanda se encuentra registrada bajo el número **No. 28-2020**, con correlativo **No. 0501-2020-00028-LAP**, en este Despacho y tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución Administrativa **No. DRPC-196-2019**, emitido por la Secretaría Regional de Desarrollo Económico de esta ciudad; por violación e infracción del ordenamiento jurídico nacional y quebramiento de formalidades esenciales.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo del año 2021.

**Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán**  
Secretario General

24 M. 2021.

**Instituto Hondureño de Geología y Minas**  
**INHGEOMIN**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario General del Instituto Hondureño de Geología y Minas “**INHGEOMIN**”, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley General de Minería y para el conocimiento del público en general, **HACE SABER:** Que en fecha uno de enero del año dos mil veintiuno, la Unidad de Registro Minero y Catastral del Instituto Hondureño de Geología y Minas “**INHGEOMIN**”, efectuó la **INSCRIPCIÓN RMC/2021-002** de la Transferencia de la Concesión Minera No Metálica de la zona denominada **AGUAS CALIENTES**, ubicada en el municipio de El Nispero, departamento de Santa Bárbara a favor de la **Sociedad Mercantil GRUPO PARS, S. A. de C. V.**, con un área de cien hectáreas (**100 Has**), registrada en expediente administrativo **No. 93**.

Tegucigalpa, M.D.C., uno de febrero del año dos mil veintiuno.

**ABG. FRANCISCO DANILLO LEON ENAMORADO**  
SECRETARIO GENERAL

24 M. 2021.